

# RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 317 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

## VISTO:

El Oficio 803-2016-GRA-PEMS-GGRH del 28 de octubre del 2016 del Gerente de Gestión de Recursos Hidricos.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 20-2016-RQT-RO-SGOM/PEMS-GRA el Residente de Obra ingeniero Roger Quispe Tupa, solicta la ampliación de plazo N° 01 de la Obra Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Siguas Arriba de la Bocatoma de Pitay, por 15 días calendario, debido a la acumulación de escombros entre las progresivas 0+640 al 0+716 producto de las máximas avenidas, planteando realizar la eliminación del material, la conformación de plataforma o terraplén, excavación de uña de lecho de río, acomodo de piedra en enrocado de la defensa ribereña, entre otros, abarcando longitudinalmente en un tramo de 75 metros lineales. Asimismo informa que el planteamiento se sustenta en la puesta en riesgo de colapso de las estructuras de la Bocatoma de Pitay, debido al posible embalsamiento que podría generarse en una posible descarga abrupta. La ejecuión de lo señalado se considera como sobremeta, hecho que no generará incremento presupuestal.

Que, con Informe Nº 05-2016-HEB-RDRRSAABP/SO/SGOM/PEMS-GRA del 26 de octubre del 2016 el Supervisor de Obra ingeniero Hernan Enriquez Blanco, informa que la ampliación de plazo se toma como causal la ejecución de obras complementarias para la protección de la estructura existente, debido al probable embalsamiento que podría generar daños a la estuctura producto de las máximas avenidas en épocas de precipitaciones pluviales, estos trabajos complementarios son de necesidad, asimismo realizar trabajos de conformación de plataforma y terraplén, excavacacion de uña en el lecho del río y enrocado de la defensa ribereña.

Que, con Informe 481-2016-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 28 de octubre del 2016 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento solicita la aprobación del expedente de ampliación de plazo de la obra Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Siguas Arriba de la Bocatoma de Pitay.

Que, con Oficio Nº 803-2016-GRA-PEMS-GGRH del 28 de octubre del 2016 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la ampliación de plazo de la obra "Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Siguas Arriba de la Bocatoma de Pitay", por el período de 15 días calendario, del 31.10.2016 al 14.11.2016.

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88.CG establece que se justifica la ampliación de plazo por ejecución de obras complementarias o modificaciones de obras.

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva Nº 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la ampliación de plazo de la Obra "Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Siguas Arriba de la Bocatoma de Pitay", por 15 días calendario, por ejecución de obras complementarias.





# **DE AREQUIPA**



Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1-** Aprobar la ampliación de plazo № 01 de 15 días calendario para la ejecución de la Obra "Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Siguas Arriba de la Bocatoma de Pitay", a partir del 31 de octubre al 14 de noviembre del 2016, sin que se modifique el presupuesto referencial de la obra.

**ARTICULO 2°.**- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **102** ) días del mes de **100** LEMBRO el año dos mil dieciséis

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar Gerente Ejecutivo